

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 765/2017

Anuncio de aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza reguladora del Precio Público de la Fotocopiadora y del Fax, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DE FOTOCOPIADORA Y FAX****Artículo 4º. Cuantía**

Por el servicio de escaneo de documentos

1. Por página, 0,50 €.

Por el servicio de fotocopiadora de impresión de correos electrónicos, pen drive y otros dispositivos:

- a) Fotocopia o impresión en blanco y negro, por una cara, documento A4, 0,10 €/unidad.
  - b) Fotocopia o impresión en blanco y negro, por las dos caras, documento A4, 0,15 €/unidad.
  - c) Fotocopia o impresión en blanco y negro, por una cara, documento A3, 0,20 €/unidad.
  - d) Fotocopia o impresión en blanco y negro, por dos caras, documento A3, 0,25 €/unidad.
  - e) Fotocopia o impresión en color, por una cara, documento A4, 0,30 €.
  - f) Fotocopia o impresión en color, por las dos caras, documento A4, 0,40 €.
  - g) Fotocopia o impresión en color, por una cara, documento A3, 0,50 €.
  - h) Fotocopia o impresión en color, por dos caras, documento A3, 0,60 €.
- Por el servicio de recepción y envío de correos electrónicos  
- 1 € por correo electrónico.
- Conquista a 3 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.